



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP GUAYAS

DR1-DPGY-AE-0062-2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS

INFORME GENERAL

Examen Especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS; por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2014

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2013/01/01

HASTA : 2014/05/31

EXAMEN ESPECIAL a: La presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS**, ubicado en el cantón Naranjal, provincia del Guayas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2014.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

Guayaquil-Ecuador

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

- AE** : Auditoría externa
- CPCCS** : Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- DPGY** : Delegación Provincial del Guayas
- DR1** : Dirección Regional 1
- GAD** : Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
Siglas y abreviaturas utilizadas	
Índice	
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
Información introductoria	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
CAPÍTULO II	
Resultados del examen	
Rendición de cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	5
ANEXOS	
Anexo 1.- Servidores relacionados	



INFORME APROBADO

Ref: Informe aprobado:
Fecha de aprobación:
Cargo:

DIRECCIÓN REGIONAL 1

FECHA: 11 Diciembre 2014

No.:
DRI-DPGY-AE-0062-2014

Guayaquil,

Señor

Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos

Naranjal – Guayas.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS, ubicado en el cantón Naranjal, provincia del Guayas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2014.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,


Dra. María Cruz de Campozano
Delegada Provincial del Guayas

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013 en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS, ubicado en el cantón Naranjal, provincia del Guayas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2014, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0114-DR1-DPGY-AE-2014 de 13 de octubre de 2014, con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control del año 2014, de la Delegación Provincial de Guayas de la Contraloría General del Estado; y de conformidad a las disposiciones de la Contralora General del Estado, Subrogante, contenidas en el memorando circular 1183-A-DPyEI - GISyE de 22 de agosto de 2014.

Objetivos del examen

General:

- Verificar que la entidad haya presentado el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2013, de conformidad a la disposición legal inherente en cada caso.

Específico:

- Verificar que la entidad haya cargado en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2013.

→ 2013

Alcance del examen

El examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos, cubrió el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2014.

Base legal

La Constitución de la República del Ecuador publicada en Registro Oficial 449 de fecha 20 de Octubre del 2008 establece que: constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las Juntas Parroquiales Rurales, los Concejos Municipales, los Concejos Metropolitanos, los Consejos Provinciales y los Consejos Regionales.

Estructura orgánica

El GAD Parroquial de San Carlos define su estructura organizacional sustentada en la misión, objetivos y productos institucionales.

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Procesos Gobernantes: Direccionamiento Estratégico Institucional; y, Gestión Estratégica Institucional.- Procesos Habilitantes: De apoyo: Gestión financiera, Gestión contable, Auxiliar de Secretaría |
|---|

Objetivos de la entidad

- Lograr una eficiente y eficaz gestión institucional en función de la visión institucional.
- Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo.
- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.

- Incentivar la preservación de la biodiversidad y la protección de ambiente.
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Monto de recursos examinados

Debido a la naturaleza del examen y por considerarse de aspectos que no son susceptibles de valoración directa, se estima el monto de los recursos analizados como indeterminado.

Servidores relacionados

Consta en el Anexo 1.

- como y

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Rendición de cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante oficio 2474 CPCCS 2014, de 2014-07-28, pone en conocimiento a la Contraloría General del Estado, que el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS, no presentó el informe de rendición de cuentas del año 2013, ante el organismo en mención.

Mediante oficio 002-DR1-DPGY-AE-RRSG-GADPRSC-14, del 20 de octubre de 2014 se solicitó al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos que actuó en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de mayo 2014, se nos proporcione información sobre la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, además se solicitó copias de los correos electrónicos de confirmación; mediante el cual el informe de rendición de cuentas del año 2013 fue cargado en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con oficio N° GADSC14-058, del 27 de octubre de 2014, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos indicó lo siguiente:

“...El Informe de rendición de cuentas fue realizado el 31 de marzo del 2014 ante la comunidad de San Carlos pero no fue cargado en la página del Sistema de Rendición de Cuentas (sic) de Participación Ciudadana por cuanto que (sic) se nos dificultó con el equipo de computación de nuestras oficinas y la información no pudo ser cargada a tiempo...”

Ante lo señalado, se determinó que el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos no presentó el informe de rendición de cuentas del año 2013, ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS); ocasionando que no se haya registrado en la página web y que los ciudadanos interesados en conocer la gestión pública, desconozcan si la máxima autoridad de la entidad cumplió con los objetivos y metas planteadas en el ejercicio fiscal 2013, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo

de Participación Ciudadana y Control Social; 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana e inobservaron la Norma de Control Interno 100-04 Rendición de cuentas.

El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos, incumplió deberes y obligaciones previstos en el artículo 77 numeral 1 letras f) y h) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio 004-DR1-DPGY-AE-GADPRSC-2014, del 28 de octubre de 2014, se comunicó resultados al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos, a fin de que presente sus puntos de vista, sin recibir respuesta hasta la lectura del borrador de informe.

Conclusión

El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos, no presentó el informe de rendición de cuentas del año 2013 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ocasionando que no se haya registrado en la página web del sistema del CPCCS, lo que no permitió que los ciudadanos interesados conozcan su gestión y grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, situación que dio lugar al incumplimiento de normativa citada en el comentario.

Recomendación

Al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos

1. Elaborará y presentará el informe de rendición de cuentas a la ciudadanía y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el plazo establecido por la normativa vigente aplicable.
2. Efectuará las gestiones necesarias para cargar en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el informe de rendición de cuentas y presentarlo a través de cualquier medio de difusión a la ciudadanía.

Atentamente,


Dra. María Cruz de Campozano

Delegada Provincial del Guayas

Handwritten mark